

DECRETO N° 1627,
TEMUCO, 23 MAYO 2016
VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 27 de agosto de 2014, que aprueba las Bases Administrativas , Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 139-2014 "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 139-2014 "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 01 de diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda ., para la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco ".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 01 de junio de 2015, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de mayo de 2015.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 20 de mayo de 2016, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sra. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Autor del Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (F. Aguilera; J. Jofré, R. Zablah, J. Alarcón)
- Of. de Partes.

